

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

**Informe especial de procedimientos
acordados sobre el cálculo de la deuda neta
a 30 de junio de 2019**

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D.:

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con la deuda neta al 30 de junio de 2019, incluidas en el anexo adjunto denominado "Calculo de la deuda neta a 30 de junio de 2019" (en lo sucesivo el Anexo). Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con el requisito de presentación exigido en el artículo 23 y Anexo II del Libro X del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y son los siguientes:
 - a. Obtención del Anexo "Calculo de la deuda neta a 30 de junio de 2019" de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y Anexo II del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad anónima deportiva.
 - b. Comprobación de la exactitud aritmética del "Calculo de la deuda neta a 30 de junio de 2019".
 - c. Comprensión de los procedimientos aplicados por los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D. para la elaboración del Anexo.
 - d. Discusión con la Dirección de la sociedad anónima deportiva acerca de cada una de las partidas que componen el cálculo, según el criterio definido por la LNFP:
 - i. Deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores.
 - ii. Los importes pendientes de pago (vencidos o no) derivados de financiaciones recibidas de entidades financieras, préstamos participativos y /o partes relacionadas.
 - iii. Tesorería.
 - iv. Los activos líquidos equivalentes.
 - v. Las inversiones financieras temporales
 - vi. Importes pendientes de pago (vencidos o no) con proveedores de inmovilizado.
 - vii. Ayuda al descenso.
 - e. Conciliación, al 30 de junio de 2019, de los importes recogidos en cada una de las categorías mencionadas en el punto anterior.
 - f. Verificar que las partidas incluidas en el cálculo no incluyen deudas comerciales u otras cuentas a pagar, a excepción de las incluidas en el punto anterior.
 - g. Comparación de la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, y comprobados los mismos en el trabajo de auditoría de cuentas anuales a 30 de junio de 2019.
 - h. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
 - i. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la sociedad anónima deportiva.
2. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Anexo.

3. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los cuales les habríamos informado.
4. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe, que se refiere exclusivamente a la deuda neta, y no es extensible a los estados financieros cerrados al 30 de junio de 2019.

Anexo adjunto al informe – Indicador de Deuda Neta a 30 de junio de 2019.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S-2347



Concepción Vilaboa Martínez
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 15935
21 de noviembre de 2019



AUREN AUDITORES SP, S.L.P.



INDICADOR DE DEUDA NETA

A) Partidas del pasivo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta

(A) Total Deudas y préstamos (A.1)+(A.2)

(A.1) Deudas a largo plazo	21.450.434
Deudas con entidades de crédito	3.245.316
Deudas con entidades deportivas	16.753.031
Otros pasivos financieros	1.268.461
Deuda concursal	183.626
Deudas con empresas del grupo (préstamos participativos)	0

(A.2) Deudas a corto plazo	20.906.602
Deudas con entidades de crédito	1.115.276
Deudas con entidades deportivas por traspasos/cesiones	19.416.051
Otros pasivos financieros	375.276

(B) Partidas del activo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta

(B) Total partidas consideradas del activo

Entidades Deportivas Deudoras	33.980.932
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	26.442.097
Inversiones financieras a CP	6.000.180

C) Detalle de los Ingresos Relevantes

(C.) Total Ingresos Relevantes

Ingresos por competiciones	1.391.009	103.834.343
Ingresos por abonados y socios	4.450.255	30-jun-19
Ingresos por retransmisión	51.632.445	
Ingresos por publicidad	7.399.161	
Ingresos por comercialización y otros	2.133.862	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.209.524	
Ingresos de operaciones no relacionadas con el fútbol (subvenciones de explotación)	28.841.365	
Beneficio por enajenaciones del inmovilizado	1.750.387	
Otros ingresos de explotación	26.334	

D) Importe de la deuda neta a 30 de junio 2019

(D) Total Deuda Neta (A-B)

-24.066.173

RATIO DE DEUDA (D/C)

**-23%
Cumple**



Manuel C. Molurño Atanes (Presidente)

En VIGO a fecha 15 de noviembre de 2019

(2) Introducción, en miles de €, el importe recibido en los estados financieros que corresponde a cada uno de los conceptos. Los cifras señaladas en color verde son un ejemplo. La entidad deberá indicar color verde en color negro, con el importe que correspondiera.

(*) Deuda neta: Es el resultado de sumar: la deuda neta por transpasos deportivos e temporales de jugadores (el neto de las cuentas de cobrar y pagar por dichos traspasos), las importes nominativas de pagar (tenedor y no) derivadas de financiaciones recibidas por entidades financieras propietarias, partes relacionadas o terceros (a título de ejemplo: desembolsos baronales, préstamos, pólizas de crédito, pagadas desahuciadas, factoring, arrendamientos financieros), minvados por la tenencia, los activos líquidos equivalentes y las inversiones financieras temporales e inmovilizadas en las importes emitidos de pagar (tenedor o no) con proveedores de inmovilizado.